



AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

REFERENCIA: 08758-4189-001-2021-00300-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: CARLOS QUINTERO RAMIREZ

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, con el informe que la parte demandante aporta constancia de notificación y solicita el emplazamiento del demandado CARLOS ARTURO QUINTERO RAMIREZ. Sírvase proveer. Soledad, 29 de septiembre de 2021.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, 29 de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el Despacho observa que la parte demandante aportó las constancias de envío de comunicaciones al correo electrónico carlosquintero0945@hotmail.com con resultado NEGATIVO, por lo tanto en aras de garantizar el debido proceso y el acceso a la administración de justicia, el Despacho considera pertinente y necesario hacer uso de la facultad concedida en el párrafo 2do del artículo 8 del Decreto 806 del 2020. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

CUESTION UNICA: De conformidad con lo establecido en el párrafo 2do del artículo 8 del Decreto 806 del 2020, esta autoridad judicial oficiará a la Cámara de Comercio, DATA CREDITO -EXPERIAN, CIFIN, TRANSUNION, requiriendo información de las direcciones electrónicas y/o físicas de la parte a notificar CARLOS ARTURO QUINTERO RAMIREZ, CC No 70.382.239. Por Secretaria Librese los Oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 30 septiembre de 2021 se
Notifico por Estado No. MT la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria